

Iquitos, **16 JUL. 2015**

OFICIO (M). Nº 172-2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **Miguel Sotomayor Dávila**
Ing. **Ulises De la Cruz Vilchez**
Abog. **David Elvis Perea Sánchez**
Giancarlo Scavino Mestanza
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Obras e Infraestructura
Gerente de Planeamiento y Organización
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica.

Asunto: **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Maynas y la Municipalidad Distrital de Fernando Lores.**

Ref. : Oficio Nº 044-2015-DDFL-A: 06.02.2015.
Expediente Nº 003370-2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 106-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 106-2015-SO-MPM: 13.07.2015.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN Nº 004-2015-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO Nº 044-2015-MDFL-A, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 03370-2015-MPM DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2015, DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES (TAMSHIYACU) AL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES EDILES; INFORME Nº 009-2015-ARE-GPO-MPM, DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2015, DEL ÁREA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, REMITIENDO INFORME SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL; INFORME Nº 189-2015-OE-GOI-MPM, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2015, DE LA OFICINA DE ESTUDIOS A LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, REFIRIENDO QUE EL ANTES MENCIONADO PROYECTO DE CONVENIO DEBE ENMARCARSE A LOS LINEAMIENTOS DEL ANEXO SNIP 13 - MODELO DE CONVENIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA; OFICIO Nº 101-2015-MDFL-A, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES (TAMSHIYACU) A LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA - MPM, REMITIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA A FIN DE FORMALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO; OFICIO Nº 050-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO AL TEMA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO; OFICIO Nº 194-2015-APPI-GPO-MPM, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015, DEL ÁREA DE PLANES, PROGRAMAS E INVERSIONES A LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, SUGIRIENDO QUE EL ÁREA LEGAL PROYECTE EL CONVENIO MARCO RESPECTIVO; INFORME LEGAL Nº 635-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO MARCO; DICTAMEN Nº 004-2015-CPAJ-MPM, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DICTAMINANDO A FAVOR DE AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA DORIS PAREDES OROCHE - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEL SEÑOR GIANCARLO SCAVINO MESTANZA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS POR DESICIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EL MISMO QUE CONSTA DE 09 (NUEVE) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO;** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, II, IV y VII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9º INCISO 26), ARTÍCULOS 17º Y 41º DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA**, LA **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN**, LA **OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:
LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú

Abog. **David Enrique Peña Sánchez**
Secretario General (e)

AEJM/A
DEPS/SG/jg
16.07.2015 420

Interesados (5)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo

